

Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo

Convocatoria para Elección de Empresa Modelo en materia de Gestión de Higiene, Seguridad y Salud de los Trabajadores - 2012

El Ministerio del Trabajo, quien preside al Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo, cuyo objetivo es fomentar una cultura empresarial de prevención de los riesgos laborales y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Presidencial No. 289-98, donde se instaura la **Creación y Celebración del Día Nacional de la Seguridad, Higiene y Salud de los Trabajadores**, convoca a las empresas de los diversos sectores económicos del país a participar en el proceso de inscripción de convocatoria de elección de empresa modelo del año 2012 en materia de Gestión de la Seguridad, Higiene y Salud de los Trabajadores.


Bases del Concurso

- Primero : Las empresas a participar deberán de solicitar su inscripción a la Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo del Ministerio del Trabajo sede central,
- Segundo : Podrán participar todas aquellas empresas que no hayan registrado accidentes muy graves o mortales en el período 2010-2011.
- Tercero : El periodo de Inscripción será del 30 de Enero al 29 de Febrero del año 2012.
- Cuarto : El costo de inscripción por empresa será de **C\$ 3,500.00 (Tres mil quinientos córdobas netos)** que deberá ser entregado en la oficina de Tesorería del Ministerio del Trabajo.
- Quinto : A las empresas inscritas se les hará entrega de formato de los criterios técnicos-organizativos y de gestión que están cumpliendo en materia de la mejora continua de la salud, seguridad e higiene de los trabajadores.
- Sexto : La información recabada de las empresas que participan en este proceso de elección tendrá el valor distribuido en los siguientes parámetros:
- a) 50% de los resultados de las auditorias practicada por el Comité Técnico Evaluador,
 - b) 50% de los resultados de las actas de inspección practicadas por el MITRAB.
- Séptimo : De la auditoria que sea practicada por el Comité Técnico Evaluador, evaluará los siguientes aspectos, donde se le establece un puntaje la cual se detalla a continuación:
- | | |
|--|-----|
| a. Aspecto técnico organizativo de HST | 32% |
| b. Aspecto gestión y vigilancia médica | 13% |
| c. Aspecto de seguridad e higiene | 35% |
| d. Derechos laborales | 20% |
- Octavo : Que la empresa esté cumpliendo con lo regulado en la Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, de las Normativas de seguridad y salud de los trabajadores y el respeto a sus derechos laborales.

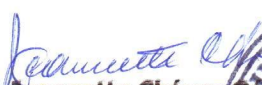
Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo

- Noveno : El Comité Técnico Evaluador con previa convocatoria dará a conocer a las empresas seleccionadas del resultado final del proceso de elección.
- Décimo : El período de visitas a las empresas por parte del Comité Técnico Evaluador comprenderá del mes de Marzo al mes de Agosto del 2012.
- Décimo Primero : El día de visita al centro de trabajo por el Comité Técnico Evaluador, se debe tener a la vista toda la documentación existente de la organización y gestión de la higiene y seguridad de la empresa participante y en su recorrido los miembros del comité calificador realizara preguntas de manera dirigida a los trabajadores para efectos de constatar todo lo relativo a la organización y gestión de la higiene y seguridad de la empresa, así como del cumplimiento de los derechos laborales.
- Décimo Segundo: Se elaborará calendario de visitas, con previa comunicación se les dará a conocer a las empresas, la fecha que los visitara el Comité Técnico Evaluador.
- Décimo Tercero: Una vez elaborado el calendario de visitas y comunicado a las empresas, las fechas establecidas en que los visitara el Comité Técnico Evaluador son inamovibles.
- Décimo Cuarto: De los resultados de calificación que brinde el Comité Técnico Evaluador, los mismos no son impugnables.
- Décimo Quinto: La entrega del Galardón por parte del Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo será en las instalaciones del centro de Trabajo.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.


Lic. Francisco Bolaños Méndez
Secretario del Consejo Nacional




Dra. Jeannette Chávez Gómez
Ministra del Trabajo
Presidenta del Consejo

